

tentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Departamento número 28, vivienda quinta, puerta primera, en la sexta planta alta del edificio señalado con el número 2 de la calle Rocafort y número 1 de la calle Manso, de Barcelona; de superficie útil 72,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el terrado común de la finca; izquierda, parte con pasillo de acceso al terrado comunitario y parte con la caja de la escalera, por donde abre puerta; derecha, parte con terrado comunitario y parte con patio de luces de la propia finca; debajo, parte con la entidad número 24 y parte con la entidad número 25, y encima, con terrado de uso exclusivo de esta misma entidad y que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble del 3,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.710, libro 1, folio 117, finca número 57.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1999.—La Secretaría judicial.—8.142.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 827/1998-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Juan Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540 de la oficina número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Número 79.—Planta novena, puerta cuarta, de la casa en las calles Minería, número 22, y Nuestra Señora del Port, número 399. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería con lavadero y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 64,49 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano, con la puerta tercera de su misma planta y con la proyección vertical de la fachada sur del edificio; a la espalda, con el hueco del ascensor y con la puerta A de su misma planta; a la derecha, entrando, con dicho rellano, con la escalera y con el expresado hueco del ascensor, y a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada oeste del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, tomos 1.974 y 2.219, libros 9 y 42 de Sants 1, folios 20 y 97, finca número 641, inscripciones sexta y séptima. Tipo de subasta: 12.178.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1999.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—8.247.

## BILBAO

### Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/97, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de don José Domínguez Rosado, contra doña María Begoña Manjón Trabudua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

El 50 por 100 o la participación que pudiera corresponderle de los bienes integrantes de la sociedad de gananciales habida entre la demandada y su ex-esposo don Isidro Ibaseta Estébanez, de la que forma parte la vivienda sita en Erandio, calle San Jerónimo, número 20, piso 4.º centro.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, finca número 4.854, tomo 1.484, libro 224, folio 69, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 15 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—8.161.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado, al número 311/1997, a instancias de don Javier Sáez Royuela Gómez y doña Ana Isabel Martínez Saldaña, contra don Luis Sáez Royuela Gómez, doña María Soledad de Andrés Lázaro y don Carlos Sáez Royuela Gómez, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1999, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de mayo de 1999, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 10 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce quince horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien que se subasta

Urbana. Casa-habitación, titulada «El Miradero», radicante en el barrio de San Martín de la villa de Suances, compuesta de sótano, planta baja, piso y terraza a la carretera, y terreno ajardinado a la izquierda y trasera. Todo forma una sola finca que mide 3 áreas 58 centiáreas, y linda: Sur o frente, carretera de Barreda al Fato; este o derecha, herederos de Herrera; norte o trasera, don Javier Gómez de la Serna, y oeste o izquierda, camino y escalerilla de bajada a la playa. Está inscrita al tomo 900, libro 117, folio 160, finca número 10.912, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Suances (Cantabria).

Terreno de 150 metros cuadrados de superficie en Suances, barrio de San Martín, que linda: Sur, en línea de 16 metros 70 centímetros, casa titulada «El Miradero» antes descrita. Está en línea de 8 metros 65 centímetros, terreno de los herederos de Herrera; norte, camino a la Plata, y oeste, baja a la Playa.

Está inscrito al tomo 916, libro 118, folio 131, finca número 15.974, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Suances (Cantabria).

Tasado en 27.794.300 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.401.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña Ana María Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Ibáñez Velázquez y don Fidencio Gordo Germán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana en Cetina, casa con corral y cuadra, sita en calle Arrabal, número 30, hoy 28, constando la planta de tres plantas y 90 metros cuadrados de extensión superficial, y el corral y la cuadra de unos 180 metros cuadrados. Parcela catastral 0631022, finca registral 7.013, tomo 1.434, libro 68, de Cetina. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 18 de enero de 1999.—La Juez, Ana María Iguacel Pérez.—La Secretaria.—8.197.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1994, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Hernández, contra «Ripa, Sociedad Anónima», para cuya garan-

tía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 66.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 10 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se trasladada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Solar sito en Colmenar Viejo en la calle Pilón de Navalaoa, sin número, con una superficie aproximada de 2.780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de dicha localidad al tomo y libro 321, folio 73, finca registral 2.678, inscripción novena.

Y para su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en los periódicos oficiales y sirva, en su caso, de notificación a la deudora expido el presente en Colmenar Viejo a 12 de enero de 1999.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—8.364.